

Resolución Jefatural

Lima, 09 MAR 2018

VISTOS:

El Memorándum (LOG) N° LOG00897/2018 de la Oficina de Logística del 9 de marzo de 2018 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0047-2017/RE, del 16 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2018;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 356-2017-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifiquen el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, propone incluir en el PAC los siguientes procedimientos de selección:

- i) "Servicio de capacitación Diploma en derecho administrativo", por el valor referencial de S/ 62,800.00 (Sesenta y dos mil ochocientos con 00/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, procedente de la declaratoria desierto del AS-SM-45-2017-RE-1, según Informe de Estudio de Mercado N° 0006-2018/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con debida certificación de crédito presupuestario, otorgado mediante Memorándum (OPR) N° OPR00053/2018;
- ii) "Adquisición de butacas para la implementación del CEBAF Desaguadero", por el valor referencial de S/ 33,950.00 (Treinta y tres mil novecientos cincuenta con 00/100 Soles), correspondiente a un Convenio, según lo indicado en el Memorándum (DDF) N° DDF00116/2018 de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza y cuenta con la debida certificación de crédito presupuestario, otorgado mediante Memorándum (OPP) N° OPP00183/2018;

Que, así mismo, a través de memorándum de vistos, la Oficina de Logística propone excluir del PAC el siguiente procedimiento de selección:

- i) "Contratación del servicio de arrendamiento oficina ODE Cusco", correspondiente a una Contratación Directa, por un monto de S/ 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil con 00/100 soles), exclusión solicitada según Memorándum (CUZ) N° CUZ00008/2018, debido que se realizará una adenda por ampliación de plazo por un periodo de 12 meses al contrato actual;



Resolución Jefatural

Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante memorándum del vistos por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por el Reglamento, así como por la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, por lo que resulta procedente su inclusión y exclusión;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0065-2017/RE del 17 de enero de 2017, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegada al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 0065-2017/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2018, incluyendo e excluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2018, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en el Jirón Lampa N° 545 – Sótano- Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.



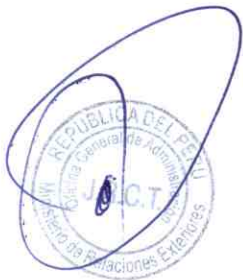

JOSE RAÚL CÓRBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

INCLUSIÓN										
N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	AREA USUARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
52	Servicio de capacitación diploma en derecho administrativo	Servicio	AS-SM-45-2017-RE-1	Adjudicación Simplificada	62,800.00	Soles	Memorandum (OPR) N° OPR00053/2018	Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares	Recursos Ordinarios	MARZO
53	Adquisición de butacas para la implementación del CEBAF Desagüadero	Bien	-	Convenio	33,950.00	Soles	Memorandum (OPR) N° OPR00183/2018	Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza	Donaciones y Transferencia	MARZO

EXCLUSIÓN							
N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	PEDIDO DE EXCLUSIÓN	AREA USUARIA
12	Contratación del servicio de arrendamiento oficina ODE Cusco	Servicio	Contratación Directa	84,000.00	Soles	Memorandum (CUZ) N° CUZ00008/2018	OFICINA DESCONCENTRADA EN CUZCO



0165